

Consultas Licitación Pública Empréstito Universidad de Playa Ancha. Noviembre de 2022

1. Número IV Del decreto 013/2022: Se solicita proporcionar autorización del ministerio de Hacienda, con la respectiva autorización para contratar el refinaciamiento de pasivos y capital de trabajo.
R: Se adjunta documento, correspondiente al Ord. N° 2024 del Ministerio de Hacienda.
2. Número V Del decreto 013/2022: Se solicita aclarar cuando indica que esta operación no cuenta con Garantía real ni personal.
R: Remitirse al tenor literal de las bases, punto V de los vistos y punto II letra B de la parte resolutiva.
3. De las Bases de Licitación, Letra C N°4.2 iii. de los requisitos de la presentación de antecedentes: Se solicita que la firma del representante legal en las bases se realice solo en la última hoja de estas.
R: Las bases, en la letra C N° 4.2 iii, no distinguen, por tanto, puede ser cualquiera de las dos alternativas.
4. De las Bases de Licitación, Letra C N°4.2 iv: Se solicita que la Garantía de Seriedad de la Oferta, pueda ser emitida por el mismo banco oferente.
R: Remitirse a las bases, letra C N° 4.2 iv, que no establecen distinción alguna.
5. De las Bases de Licitación, Letra C N°4.2 vi. de los requisitos de la presentación de antecedentes: Se solicita aclarar la vigencia de las ofertas, ya que este punto indica una vigencia de 30 días corridos, sin embargo, el punto iv. Indica un plazo de vigencia de la garantía es de 60 días corridos
R: Remitirse a la vigencia indicada en las bases, letra C N° 4.2 vi.
6. De las Bases de Licitación, Letra C N°4.2 vii. de los requisitos de la presentación de antecedentes: Se solicita aclarar si las declaraciones solicitadas en este punto deben ser confeccionadas en formato libre por el oferente.
R: Remitirse a las bases, letra C N° 4.2 vii, debe asegurarse la mención de los puntos allí establecidos.
7. De las Bases de Licitación, Letra C N°4.3: Se solicita aclarar si para acreditar no estar afecto a la prohibición art 26 letra d, se debe realizar a través de una declaración simple en un formato de libre confección por el banco oferente.
R: Remitirse al tenor literal de las bases, que no distingue, pudiendo ser declaración jurada simple, asegurando la incorporación de las menciones allí indicadas.
8. De las Bases de Licitación, Letra D 1): Se solicita aumentar al menos a 15 días hábiles el plazo de presentación de las ofertas, ya que el plazo inicialmente entregado (7 días hábiles) resulta insuficiente para preparar una propuesta seria, fidedigna y en términos Técnicos y Económicos ajustados a la realidad.
R: Remitirse al tenor literal de las bases, letra D.
9. De las Bases de Licitación, Letra D 2): Se solicita establecer un plazo al menos de 5 días hábiles, para dar respuesta a las aclaraciones efectuadas por la Universidad a las propuestas presentadas.
R: Remitirse al tenor literal de las bases, letra D.
10. De las Bases de Licitación, Letra D 3): Se solicita establecer un plazo de 5 días hábiles para apelar al término Anticipado.
R: Remitirse al tenor literal de las bases, letra D.
11. De las Bases de Licitación, Letra D 3): Se solicita que el contrato sea redactado por el banco adjudicado.
R: El contrato es acordado por las partes, de común acuerdo, independiente de que la propuesta inicial emane de una de ellas.
12. De las Bases de Licitación, Letra D 3): En caso de que la respuesta a la solicitud anterior sea negativa. Se solicita que el contrato sea redactado de mutuo acuerdo entre las partes.
R: Ver respuesta anterior.

13. De las Bases de Licitación, Letra D 3): En caso de que la respuesta a la solicitud anterior sea negativa. Se solicita establecer un plazo de 5 días hábiles para revisión del contrato y formulación de observaciones.
R: Ver respuesta anterior; en cuanto al plazo, debe estarse al tenor literal de las bases.
14. De las Bases de Licitación, Letra D 3): Se solicita que el plazo para efectuar la transferencia correspondiente al Empréstito sea considerado en días hábiles.
R: Debe estarse al tenor literal de las bases.
15. De las Bases de Licitación, Letra E: Se solicita en caso de diferencias de interpretación, estas sean resueltas en primera instancia de mutuo acuerdo entre las partes.
R: Debe estarse al tenor literal de las bases, letra E.
16. Cuál sería el mecanismo de desempate en el evento de producirse un empate en las ofertas presentadas.
R: Debe estarse al tenor literal de las bases, en su punto 3.
17. Se solicita precisar lo siguiente: El traspaso de parte de los fondos adjudicados que irían a la Fundación OTEC UPLA (donde la UPLA participa en un 98,68%), siendo una universidad estatal:
a- ¿pueden traspasar dineros a la fundación sin autorización de la Contraloría General de la República?
R: Debe estarse al tenor literal de las bases, considerando que el empréstito ha sido aprobado con tales condiciones por parte de la Junta Directiva de la Universidad; además, tanto las bases como el contrato, han sido y serán objeto del respectivo control de legalidad, respectivamente.
- b- ¿Los estatutos de la universidad contemplan esta posibilidad?
R: La Universidad cuenta con autonomía económica; además, el empréstito ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Universidad.
- c- ¿Cómo traspasarían estos dineros, como préstamo o como aporte de capital?
Respuesta: Como un préstamo
18. Estados financieros auditados individuales de la UPLA 2018 al 2021
Respuesta: se anexa lo solicitado
19. Estados financieros auditados individuales de la OTEC 2018 al 2021
Respuesta: se adjuntan los Estados Financieros 2016 – 2018. Los siguientes años no fueron auditados por auditores externos.
20. Enviar desglose de montos según los siguientes ítem:
a- Refinanciamiento:
- Banco Chile =
- Tanner =
b Traspaso Fundación Otec
- Detallar pagos individualizando beneficiario y monto
d- Financiamiento: incentivo al retiro y pago estímulo a las publicaciones pendientes.
e- Capital de trabajo
Respuesta: se adjunta archivo
21. ¿Los beneficiarios a pagar ante el refinanciamiento y traspaso Fundación OTEC serán con vale vista nominativo a favor del beneficiario?
Respuesta: lo habitual, una vez que la Universidad le traspase los fondos a la Fundación Otec Upla, es un cargo en cuenta corriente.
22. Prebalance 2022 de la UPLA y de la OTEC UPLA, Individual y consolidado

Respuesta: se anexa lo solicitado de la UPLA. No se tiene antecedentes de la Fundación OTEC UPLA. Las nuevas autoridades de la Universidad, efectuarán un plan de trabajo para el funcionamiento de la Fundación Otec Upla.

23. Estimación de Estado de resultados de cierre 2022 de la UPLA y la OTEC, individual y consolidado

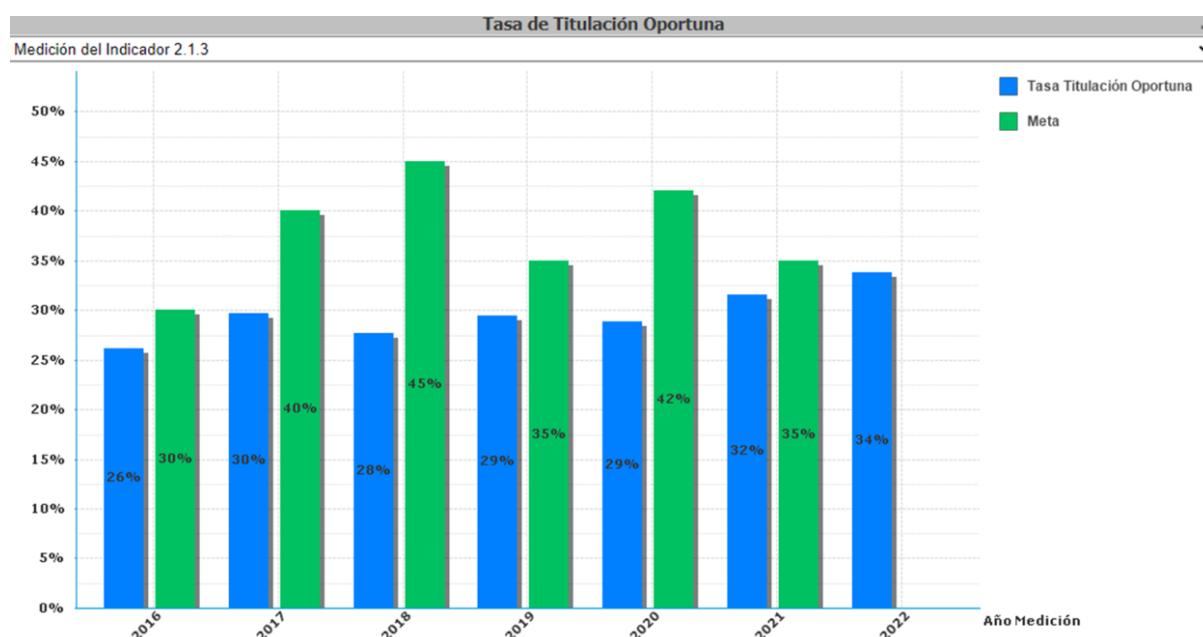
Respuesta: se anexa lo solicitado de la UPLA. No se tienen antecedentes de la Fundación OTEC UPLA. Las nuevas autoridades de la Universidad, efectuarán un plan de trabajo para el funcionamiento de la Fundación Otec Upla.

24. Presupuesto 2023 para la UPLA y la OTEC UPLA

Respuesta: se anexa lo solicitado.

25. Estadísticas de cuanto es el plazo real en terminar las carreras versus el plazo nominal

Respuesta:



Año Medición	Tasa Titulación Oportuna	Meta
2016	26%	30%
2017	30%	40%
2018	27%	45%
2019	28%	35%
2020	28%	42%
2021	30%	35%
2022	33%	0%

Fuente: Sistema Indicadores corporativos (SIC)

26. Indicar las ganancias o perdidas que les ha generado la gratuidad en cada uno de los años, entre 2017 y 2021, y el por qué. Además, en el caso que haya generado pérdidas indicar qué medidas han tomado para mitigarlas.

Respuesta: se adjunta archivo explicativo.

27. OTEC UPLA registra deuda castigada en BancoEstado, ante esto:

- a- ¿esta será cancelada con los recursos de la presente licitación?
- b- Si no es así, ¿por qué no será cancelada?
- c- ¿cuándo sería cancelada?

Respuesta: a- Si b- será pagada c- una vez que se reciba en monto del préstamo.

28. La UPLA registra deuda morosa en el sistema financiero por MM\$ 577 en Oct-22 y Nov-22:

- a- ¿a quiénes les deben?
- b- ¿por qué no se han cancelado?
- c- ¿Cuándo serán canceladas?
- d- Si ya está regularizada, enviar comprobante

Respuesta: a- Al Banco de Chile

b- serán pagados con los fondos del préstamo.

c- serán pagados con los fondos del crédito solicitado.

29. La UPLA registra en DICOM 11 documentos morosos por MM\$ 10,6, explicar en el siguiente cuadro por qué no se han cancelado y cuándo lo harán:

FACTURA	MONTO	PROVEEDOR	FACTORYING	ESTADO	FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES
293002	\$ 2.179.185	AGENCIA DE VIAJES TURAVION	CPB FINANCIAS FACTORING	PAGADO	14/11/2022	
3224	\$ 5.450.200	DANIEL ZEPEDA ROJAS		PAGADO	23/03/2022	
122	\$ 773.500	CHITA SPA				Está en revisión y se pagará si corresponde
4186736	\$ 253.168	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.				Está en revisión y se pagará si corresponde
3239	\$ 210.260	DURAN SAN MARTIN	TANNER SERV. FINANCIEROS	PENDIENTE		En tramitación interna de pago
1512401	\$ 402.058	ECOLAB S.A.		PAGADO	29/05/2022	
2974	\$ 29.514		PROCESOS Y SERV. ARRAYAN			Está en revisión y se pagará si corresponde
2945	\$ 630.026		PROCESOS Y SERV. ARRAYAN			Está en revisión y se pagará si corresponde
2946	\$ 110.533		PROCESOS Y SERV. ARRAYAN			Está en revisión y se pagará si corresponde
2829	\$ 494.552		PROCESOS Y SERV. ARRAYAN			Está en revisión y se pagará si corresponde
345097	\$ 121.380		ZEAL CHILE S.A.			Está en revisión y se pagará si corresponde

30. La OTEC UPLA registra deuda morosa en el sistema financiero por MM\$ 2 en Oct-22 y Nov-22:

- a. ¿a quiénes les deben?
- b. ¿por qué no se han cancelado?
- c. ¿Cuándo serán canceladas?
- d. Si ya está regularizada, enviar comprobante

Respuesta: No se tiene antecedentes. Las nuevas autoridades de la Universidad, efectuarán un plan de trabajo para el funcionamiento de la Fundación Otec Upla.

31. La OTEC UPLA registra en DICOM 16 documentos morosos por MM\$ 84, explicar en el siguiente cuadro por qué no se han cancelado y cuándo lo harán:

Fecha de Vencimiento	Tipo de Documento	Monto	Monto (\$)	Librador	Por qué no se han cancelado	Cuándo serán cancelados
16 OCT 2020	PG	\$ 39.196.224	39.196.224	TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.		
30 JUN 2020	CM	\$ 2.290.576	2.290.576	BANCO DEL ESTADO DE CHILE		
01 JUN 2020	CM	\$ 2.290.576	2.290.576	BANCO DEL ESTADO DE CHILE		
30 ABR 2020	CM	\$ 2.290.576	2.290.576	BANCO DEL ESTADO DE CHILE		
30 MAR 2020	PG	UF 162	5.621.400	AVLA SEG DE CREDITO Y GARANTIA		
30 MAR 2020	PG	UF 70	2.429.000	AVLA SEG DE CREDITO Y GARANTIA		
30 MAR 2020	PG	UF 76	2.637.200	AVLA SEG DE CREDITO Y GARANTIA		
30 MAR 2020	PG	UF 79	2.741.300	AVLA SEG DE CREDITO Y GARANTIA		

30 MAR 2020	PG	UF 79	2.741.300	AVLA SEG DE CREDITO Y GARANTIA		
30 MAR 2020	PG	UF 112	3.886.400	AVLA SEG DE CREDITO Y GARANTIA		
30 MAR 2020	CM	\$ 2.290.576	2.290.576	BANCO DEL ESTADO DE CHILE		
02 MAR 2020	CM	\$ 2.290.576	2.290.576	BANCO DEL ESTADO DE CHILE		
30 ENE 2020	CM	\$ 2.290.576	2.290.576	BANCO DEL ESTADO DE CHILE		
30 DIC 2019	CM	\$ 2.290.576	2.290.576	BANCO DEL ESTADO DE CHILE		
02 DIC 2019	CM	\$ 2.290.576	2.290.576	BANCO DEL ESTADO DE CHILE		
12 MAR 2019	PG	UF 182,84	6.344.548	AVLA SEG DE CREDITO Y GARANTIA		
TOTAL			83.921.980			

Respuesta: No se tiene antecedentes. Las nuevas autoridades de la Universidad, efectuarán un plan de trabajo para el funcionamiento de la Fundación Otec Upla.

32. En el año 2020 se genera controversias entre 2 directores y el rector por la real situación financiera y déficit de la OTEC UPLA, y millonarios traspasos de fondos de la universidad hacia la OTEC, solicitando incluso el Diputado Osvaldo Urrutia solicita la aceleración en la realización de una fiscalización de la Contraloría General de la República, donde indica que en 2018 la OTEC habría tenido pérdidas por más de MM\$ 1.000 y que en 2019 y 2020 las pérdidas fueron superiores. También un Informe del Comité de Finanzas de la Junta Directiva de la UPLA, concluyó que la UPLA-OTEC mantiene compromisos pendientes por MM\$975, sin embargo, registran compromisos pro pagar por MM\$2.290. Al respecto:

- a. Enviar informe de la Contraloría General de la República

Respuesta: no se cuenta con informe final.

- b. Si no hay aun informe de la CGR, indicar qué etapa están de dicho proceso

Respuesta: en ejecución.

- c. ¿A cuánto asciende el real déficit de la OTEC UPLA?

Respuesta: se está en revisión por parte de la CGR

- d. ¿Cómo se está financiando

Respuesta: no se tienen antecedentes.

- e. ¿Cuántos recursos ha traspasado hasta la fecha la Universidad hacia la OTEC?

Respuesta: La Universidad tiene por cobrar a la Fundación OTEC UPLA un monto de \$380 millones.

- f. ¿Cómo se encuentran contabilizados en los estados financieros de la Universidad y los montos, al menos para el cierre de 2021?

Respuesta: Se encuentra contabilizado como Cuentas por Cobrar Fundación Otec Upla.

- g. ¿Qué consecuencias ha traído esta situación a la Universidad?

Respuesta: se están efectuando los trámites para regularizar la situación

- h. ¿Qué cambios en la administración y consejo directivo se han realizado a raíz de esto?

Respuesta: La consulta es irrelevante para los efectos de esta licitación, la Universidad goza de autonomía académica, administrativa y económica.

33. En los estados financieros del 2021 registran aranceles por MM\$ 5.859, con una provisión del 87%, indicar la antigüedad por tramo de la cartea y su provisión:

Arancel 2021	Valor Bruto en MM\$	Provisión en MM\$
Mora menor 30 días	37	25
Mora entre 30 y 90 días	307	279
Mora entre 90 y 180 días	580	507
Mora entre 180 y 360 días	406	355
Mora entre 1 y 3 años	906	781

Mora entre 3 y 5 años	3623	3122
TOTAL	5.859	5.069

34. Detalle de los Ingresos de Actividades Ordinarias, completando el siguiente cuadro:

		2017 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2020 M\$	2021 M\$
<u>Ingresos:</u>						
Aportes Fiscales (AFD+AFI+Aporte Basal)		3.100.871	3.159.917	3.280.016	3.417.806	3.556.650
Aportes Proyectos (Conycit, etc.)		2.172.925	1.843.185	1.576.011	1.341.805	2.231.388
Aranceles y Matrículas		18.617.242	19.471.436	20.746.670	18.661.364	20.290.492
Financiamiento	<i>Becas Arancel y Otras del Estado</i>	1.905.550	1.680.141	1.323.454	923.043	623.172
	<i>Fondo Solidario</i>	1.553.640	1.332.158	1.426.905	1.160.000	1.244.346
	<i>Gratuidad</i>	10.480.830	11.815.602	12.086.891	11.853.838	12.363.618
	<i>CAE</i>	1.236.907	995.498	807.818	860.520	991.778
	<i>Becas y Créditos Internos</i>					
	<i>Becas Externas</i>					
	<i>Pago Alumnos</i>	4.015.929	4.280.229	4.135.096	3.134.769	3.416.288
Otros Ingr. (recuperación de licencias, etc)		712.476	949.515	1.060.202	1.111.172	460.656
Otros Ingresos Operacionales		3.879.330	6.086.921	4.567.421	3.905.907	5.190.627

35. Detalle de Otros Ingresos, completar siguiente cuadro:

Año	Monto (MM\$)	Detalle
2018	891	Otros Ing. No Considerados e Ing. por Licencias Médicas Rechazadas
2019	1.023	Otros Ing. No Considerados e Ing. por Licencias Médicas Rechazadas
2020	1.078	Otros Ing. no Considerados e Ing. por Licencias Médicas Rechazadas

2021	448	Otros Ing. No Considerados e Ing. por Licencias Médicas Rechazadas
2022	200	Otros Ing. No Considerados e Ing. por Licencias Médicas Rechazadas

36. Estos Otros Ingresos, ¿qué tan recurrentes son? ¿se pueden extraer a los próximos años?

Respuesta: el grupo de cuentas otros ingresos, es bien variable. El mayor ingreso de ese grupo son los aportes de proyectos externos. No se puede proyectar los ingresos de este grupo.

37. Del pago directo de los alumnos, qué porcentaje efectivamente no se recuperan (según sus estadísticas)

Respuesta: del arancel del año actual, el 25% no se recupera.

38. En 2021 se aprecia un aumento de la cuenta provisiones del estado de resultados desde MM\$ 402 en 2020 a MM\$ 1.511 en 2021, ¿por qué aumenta? ¿es solo de aranceles? ¿qué monto estiman para el 2022 y por qué su variación respecto de 2021?

Respuesta: CORRESPONDE A VARIACION DE LA PROVISION DE ARANCELES. EN EL AÑO 2021 SE PROVISIONO EL 98% DE LA DEUDA QUE SUPERA LOS 365 DIAS DE MORA.

SE ESTIMA PARA EL AÑO 2022 UN GASTO POR PROVISION DE ARANCELES DE M\$450.000 APROXIMADAMENTE.

39. En los estados financieros entre 2017 y 2020, se aprecia que el Ebitda (incluyendo otros ingresos) cubre de manera ajustada los compromisos financieros, ¿a cuánto asciende el capex anual y cómo lo han financiado? (Capex entendido como los gastos en mantención de infraestructura y equipos necesarios para mantener el actual funcionamiento de la Universidad)

Respuesta: se adjunta plan de inversión

40. A pesar de haber registrado el mayor nivel de generación (Ebitda):

- a. ¿por qué registran deuda morosa y deben además realizar esta licitación para pagar sus deudas?
- b. ¿en qué se han gastado los recursos obtenidos en 2021?

Respuesta:

a. La deuda morosa es con el Banco de Chile por una cuota/cuotón que venció en septiembre de 2022 por MM\$573 y que se espera pagar con los recursos del préstamo. Por las limitaciones que tenemos por ser una institución pública, esta deuda no se pudo llevar a largo plazo en su momento y es por ello, que se solicita el préstamo de MM\$2.650 a un plazo de 10 años, pues así lo permite la Ley de Presupuestos del Sector Público 2022 y poder pagar esta deuda.

b. Los recursos de la Universidad obtenidos en 2021 se gastan principalmente en gastos operacionales como son los gastos en personal, en bienes y servicios y gastos en alumnos. Además, también se ocupan para la inversión en propiedad, planta y equipos.

41. Indicar el Valor comercial de todos los bienes entregados en garantía, indicar si el valor es por tasación o explicar el criterio de valorización. Indicar también a qué bancos se encuentran hipotecados. Enviar tasaciones que tengan. Indicar también cuales están como garantía general y cuales como garantía específica.

Respuesta: se adjunta archivo

42. Individualizar los bienes que se encuentran libres de gravámenes, indicando propietario, rol, dirección, en qué es utilizado actualmente, valor comercial estimado.

Respuesta:

Banco de Chile: reestructuras pasivos financieros.

Banco Itaú: reestructurar pasivos financieros.

43. ¿Cuál fue el destino de cada uno de los créditos de LP que posee actualmente la universidad?

Respuesta:

Banco de Chile: reestructuras pasivos financieros.

Banco Itaú: reestructurar pasivos financieros.

Respuesta:

Banco de Chile: reestructuras pasivos financieros.

Banco Itaú: reestructurar pasivos financieros.

Banco Santander: pago de indemnizaciones a funcionarios académicos y no académicos por concepto de leyes de incentivo al retiro 2020.

Banco del Desarrollo / Scotiabank: reestructuración de pasivos financieros.

44. Detalle de líneas aprobadas en la banca, indicar monto, tipo de línea (capital de trabajo, sobregiro, boletas de garantía, leasing, etc.), condiciones y/o garantías.

Respuesta: línea de crédito con el Banco de Chile por \$600 millones. Se adjunta cartola.

45. En notas de los estados financieros indican una serie de litigio; actualizar el estado de cada uno de ellos, en qué instancia están, cuánto debería pagar la universidad y cómo se financiará

Respuesta: se adjunta archivo pdf.

Si la Universidad debe pagar, lo hará con los recursos que tiene disponibles.

46. Plan de inversiones próximos 5 años, detallado indicando a qué corresponden, montos involucrados, cómo serán financiados, si tiene impacto en el Ebitda y a cuánto ascendería dicho impacto.

Respuesta: se adjunta archivo

47. Requerirán más financiamientos, como para plan de retiros, refinanciamientos, etc. Si es así, indicar montos, plazos, garantías.

Respuesta: se verá esta situación en el primer semestre de 2023

48. Para la presente operación es posible contar con garantías y de ser así, indicar cuáles serían

Respuesta: Remitirse al tenor literal de las bases, punto V de los vistos y punto II letra B de la parte resolutiva.

49. Apertura de los Otros Ingresos de las Actividades Ordinarias para cada uno de los períodos (MM\$ 6.087 en 2018; MM\$ 4.567 en 2019; MM\$ 3.906 en 2020 y MM\$ 5.191 en 2021)

Respuesta:

CUENTA CONTABLE	CLASIFICACION	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2017
INGRESO POR CAPACITACION	Otros ingresos	9.700.000	8.979.200	-	-	-
OTROS INGRESOS NO TRIBUTABLES	Otros ingresos	1.000.000	-	-	-	-
INGRESOS POR ESTAMPILLAS UNIV	Otros ingresos	258.796.325	64.777.130	27.966.500	26.800.100	29.738.400
REINTEGROS DE INSTITUCIONES D	Otros ingresos	268.013.558	302.396.544	292.819.936	385.838.624	377.379.367
INGRESOS CAPACITACION	Otros ingresos	-	-	24.532.687	-	1.328.433.076
INGRESOS VENTA DE TEXTOS, APU	Otros ingresos	6.364.302	86.193.669	189.739.467	195.643.358	184.529.272
OTROS INGRESOS POR BIENES NO	Otros ingresos	-	2.973.377	97.395	12.606	105.320
INGRESOS ASESORIAS TECNICAS,	Otros ingresos	-	-	-	-	-
EXAMENES Y SERVICIOS DE LABOR	Otros ingresos	511.228.847	385.475.898	379.851.298	386.364.291	498.676.150
SERVIC. KINESICOS	Otros ingresos	276.021.890	219.456.528	124.764.113	131.009.812	172.314.168
OTROS INGRESOS POR SERVICIOS	Otros ingresos	50.487.655	90.027.088	14.313.612	44.476.210	122.855.712
INGRESOS POR OTRAS RENTAS	Otros ingresos	187.190	307.703	1.938.050	3.390.169	3.513.578
INGRESO MULTA DE BIBLIOTECA Y	Otros ingresos	218.810	586.922	4.533.943	4.367.450	7.993.420
INGRESO LEY 20.374 INCENTIVO	Otros ingresos	941.071.000	257.721.000	905.064.000	-	4.237.503
INGRESOS PROYECTOS EXTERNOS	Otros ingresos	2.713.512.247	1.863.403.970	2.259.121.629	4.729.088.448	2.374.110.229
INGRESOS POR OBRAS TEATRALES	Otros ingresos	-	-	5.363.000	3.551.000	4.589.000
INGRESO SUBSIDIO SENCE	Otros ingresos	-	797.150	55.710.552	96.915.274	93.831.600
VARIACIONES POSITIVAS ORDENES	Otros ingresos	-	-	-	-	5.455.864
INGRESOS POR PROYECTOS NEO	Otros ingresos	-	76.388.676	182.749.874	-	-
PROYECTO MINEDUC 1	Otros ingresos	-	75.945.205	64.054.795	-	-
PROYECTO MINEDUC 2	Otros ingresos	-	48.928.571	9.642.857	-	-
INGRESO POR CONSULTORIA	Otros ingresos	-	4.778.400	1.020.000	-	-
REINTEGROS POR SEGUROS DE VIDA Y SALUD	Otros ingresos	144.867.611	119.513.535	-	-	-
INGRESOS PARA ASIGNACION Y BONOS APORTE FAMILIA	Otros ingresos	9.148.224	12.976.382	-	-	-
TOTALES		5.190.627.649	3.621.626.958	4.543.283.708	6.007.457.342	5.207.762.659

50. Explicar por qué aumentan estos Otros Ingresos de actividades ordinarias en 2021, dese MM\$ 3.906 en 2020 y MM\$ 5.191

Respuesta:

CUENTA CONTABLE	CLASIFICACION	VARIACIONES	AÑO 2021	AÑO 2020
INGRESO POR CAPACITACION	Otros ingresos	720.800	9.700.000	8.979.200
OTROS INGRESOS NO TRIBUTABLES	Otros ingresos	1.000.000	1.000.000	-
INGRESOS POR ESTAMPILLAS UNIV	Otros ingresos	194.019.195	258.796.325	64.777.130
REINTEGROS DE INSTITUCIONES D	Otros ingresos	-34.382.986	268.013.558	302.396.544
INGRESOS CAPACITACION	Otros ingresos	-	-	-
INGRESOS VENTA DE TEXTOS, APU	Otros ingresos	-79.829.367	6.364.302	86.193.669
OTROS INGRESOS POR BIENES NO	Otros ingresos	-2.973.377	-	2.973.377
INGRESOS ASESORIAS TECNICAS,	Otros ingresos	-	-	-
EXAMENES Y SERVICIOS DE LABOR	Otros ingresos	125.752.949	511.228.847	385.475.898
SERVIC. KINESICOS	Otros ingresos	56.575.342	276.031.880	219.456.538
OTROS INGRESOS POR SERVICIOS	Otros ingresos	-39.539.433	50.487.655	90.027.088
INGRESOS POR OTRAS RENTAS	Otros ingresos	-120.513	187.190	307.703
INGRESO MULTA DE BIBLIOTECA Y	Otros ingresos	-368.112	218.810	586.922
INGRESO LEY 20.374 INCENTIVO	Otros ingresos	683.350.000	941.071.000	257.721.000
INGRESOS PROYECTOS EXTERNOS	Otros ingresos	850.108.277	2.713.512.247	1.863.403.970
INGRESOS POR OBRAS TEATRALES	Otros ingresos	-	-	-
INGRESO SUBSIDIO SENCE	Otros ingresos	-797.150	-	797.150
VARIACIONES POSITIVAS ORDENES	Otros ingresos	-	-	-
INGRESOS POR PROYECTOS NEO	Otros ingresos	-76.388.676	-	76.388.676
PROYECTO MINEDUC 1	Otros ingresos	-75.945.205	-	75.945.205
PROYECTO MINEDUC 2	Otros ingresos	-48.928.571	-	48.928.571
INGRESO POR CONSULTORIA	Otros ingresos	-4.778.400	-	4.778.400
REINTEGROS POR SEGUROS DE VIDA Y SALUD	Otros ingresos	25.354.076	144.867.611	119.513.535
INGRESOS POR ASIGNACION Y BONOS APORTE FAMILIA	Otros ingresos	-3.828.158	9.148.224	12.976.382
TOTALES		1.569.000.691	5.190.627.649	3.621.626.958

51. ¿Qué factores explican la disminución de los Ingresos de las Actividades Ordinarias en 2020 respecto del año anterior?

RESPUESTA: La disminución de los ingresos durante el año 2020, respecto al año 2019, fue principalmente por el efecto de la pandemia covid 19, se tuvo una disminución en la matricula lo que tuvo efecto directo en los ingresos por aranceles, y en el rubro de otros ingresos.

52. ¿Qué factores explican el aumento de los Ingresos de las Actividades Ordinarias en 2021 respecto del año anterior?

RESPUESTA: El aumento de los ingresos durante el 2021, respecto al año 2020, se debe principalmente a que se logró una estabilidad en la matricula del año 2021, y una continuidad de los alumnos en sus estudios. Lo cual permitió una mayor recaudación del copago, y por ende de los aportes estatales.

Adjunto detalle del nº de matriculados de los años consultados.

	2019	2020	2021
Pregrado	7632	7000	7221
Postgrado	354	181	253
Postítulo	31	38	42
TOTALES	8017	7219	7516

53. -Se solicita modificar en el punto B N° 3 donde se indica que “Dicho empréstito deberá ser contratado con un interés que no supere la máxima legal, para este tipo de operaciones y sin garantía real ni personal” , ya que para operaciones de largo plazo (en este caso 10 años) se requiere de una garantía real.

Respuesta: Debe estarse al tenor literal de las bases, atendido que en tales condiciones fue autorizado, por la Junta Directiva de la Universidad, el endeudamiento.

54. - Se solicita enviar anexos que deben completarse para presentar la propuesta.

Respuesta: no hay anexos.

55. -Detalle de deuda actualizada. Banco, monto, plazos, cuota mensual.

Respuesta: se adjunta detalle en archivo adjunto

56.-Proyecciones de cierre para los siguientes años utilizando planilla adjunta.

Respuesta: se adjunta respuesta en consulta Nº 23

57.-Aclaración de mora vigente en CMF por MM\$576

Respuesta: corresponde a una cuota/cuotón que se tiene con el Banco de Chile que se pagará con los fondos del empréstito.

58.- Se solicita aclarar punto D N°3 de las Bases Administrativas, estableciendo que el contrato será redactado de común acuerdo. Tener presente, que el banco es quien tiene experiencia en operaciones crediticias, por lo cual estas instituciones manejan borradores y clausulados al efecto, los cuales lógicamente no se incluyen en la presente licitación, por redactarse por esta institución pública; pero que no obstante, es necesario para los bancos incorporarlos, para que no se desvirtúe el espíritu del presente financiamiento; por tanto se solicita que el adjudicatario pueda negociar clausulados con vuestra institución, luego de adjudicada ésta.

Respuesta: El contrato es acordado por las partes, de común acuerdo, independiente de que la propuesta inicial emane de una de ellas.

59.- Se solicita incluir en el punto D N°3, como antecedente de la licitación, la necesidad de suscribir un pagaré asociado a la operación, con clausulados propios de pagarés usados en la industria financiera; o en su defecto, se solicita que el contrato de empréstito se formalice por escritura pública, con este tipo de clausulados.

Respuesta: Debe estarse al tenor literal de las bases, en cuanto a la suscripción del contrato y título representativo de la obligación.

60.- Se solicita indicar que el impuesto de Timbres y Estampillas recaerá en la Universidad.

Respuesta: Sobre tal impuesto, se incluye mención en el contrato, siguiendo lo que la normativa aplicable disponga al respecto.

61.- Se solicita, en cuanto al Impuesto de Timbres, que la Universidad se obligue, a restituir al Banco el pago de ese impuesto en caso que el acto administrativo conducente a aprobar el contrato de empréstito y el pagaré, no se aprueben por parte de Contraloría General de la República u otro organismo público; y en consecuencia, surja la necesidad de resciliar el contrato. La razón de ello obedece a que dicho impuesto se devenga al momento de emitirse el pagaré, sin esperar que el decreto respectivo se tome razón y ese impuesto normativamente hablando, debe soportarlo el obligado al pago, es decir, la universidad.

Respuesta: Debe estarse al tenor literal de las bases y, en su defecto, a lo que estipule el contrato y/o la normativa aplicable.

62.- Se solicita, modificar el punto D N°3, en cuanto al momento en el cual comienza a devengar intereses la operación. La fecha en que el empréstito debe comenzar a devengar intereses es la fecha de la convención (y pagaré si se firmare el simultáneo); debido a que no sólo es la única manera de poder garantizar la tasa ofertada; sino que es la fecha de la convención la relevante para efectos de la Ley 18.010 y las directrices que la CMF ha dirigido a los bancos.

Respuesta: El interés se devengará desde el momento en que se conviene y firma del pagaré.

63.-Se solicita en el punto E de las Bases Administrativas, establecer que la interpretación de las Bases será de común acuerdo, ya que si no, se genera indefensión al adjudicatario.

Respuesta: Debe estarse al tenor literal de las bases, las cuales fueron tomadas razón por parte de la Contraloría Regional de la República.

64.- Adjuntar autorización de Hacienda.

Respuesta: Se adjunta Ord. N° 2024 del Ministerio de Educación.

65.-Autorización de la Junta Directiva.

Respuesta: Se adjunta Certificado N° 16/2022, que da cuenta de acuerdo de Junta Directiva.

66.-Se solicita aclarar las fechas de: adjudicación, contrato, toma de razón, para efectos del cumplimiento de la Ley 21.395. dicho esto, el decreto que autoriza el contrato debe estar tomado de razón antes de fin de año? O basta que la fecha del contrato sea anterior al término del año.

Respuesta: Se adjunta en formato pdf calendario de fechas publicado.

67. Las bases indican que la operación no tiene garantías, pero existen Bancos que ya tienen garantías generales tomadas , ¿que pasara con los Bancos que no tienen garantías?.

Respuesta: Debe estarse al tenor literal de las bases, en cuya virtud el empréstito se contrata sin garantías reales ni personales. Lo anterior, en consideración al principio de estricta sujeción a las bases.

68. Se puede presentar oferta, donde se indique que deben presentar garantías , es esta carta oferta indicaría montos mínimos de estas garantías ,¿ con esto quedamos dentro o fuera de la licitación?

Respuesta: Debe respetarse el tenor literal de las bases, en cuya virtud el empréstito se contrata sin garantías reales ni personales. Lo anterior, en consideración al principio de estricta sujeción a las bases.

69.- ¿Podemos presentar plazos y montos distintos al licitado?

Respuesta: Deben respetarse los plazos y montos estipulados en las bases, en consideración al principio de estricta sujeción a las bases.

70.- En hoja N° 12 último párrafo indica:

“Los intereses que genere la contratación de los empréstitos que por este acto se licitan, se devengaran una vez aprobado y refrendado, conforme al articulo 13 de la ley 10.336 el instrumento de crédito respectivo.”

Favor aclarar este párrafo, ¿Qué pasara con los intereses si contraloría demora en refrendar?

Respuesta: De acuerdo a lo señalado en la respuesta a la consulta 62.-, los intereses se devengarán desde el momento de la refrendación.

71.- Se acepta envío de fórmula de prepago ,sin montos.

Respuesta: Si se puede

72.- Aclarar moneda de curse de crédito y numero de cuotas.

Respuesta: moneda de curso se analizará tanto en pesos (\$) como en unidad de fomento (U.F).

El número total de cuotas es de 120, que se pagarán en forma mensual.

73.- Se indica que la oferta debe tener una vigencia mínima de 30 días ,¿podemos indicar que esto esta sujeto a las variaciones del mercado, esta aclaración nos deja dentro o fuera de licitación ?

Respuesta: Debe respetarse el tenor literal de las bases, en consideración al principio de estricta sujeción a ellas.